



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 13 de abril de 2020

Oficio AMC-OFI-0037521-2020

Señor
JORGE ELIECER ORDOSGOITIA REYES
Dirección: Urb. Villa Natalia Mz C Lote 5
Teléfono: 311 401 8933
Correo: leordus@hotmail.com
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud Certificado Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-05-1525-0020-000

Referencia: Radicado EXT-AMC-20-0029045 del 20 de marzo de 2020

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, esta Secretaria de Planeación Distrital, se permite comunicar que la información aportada en su solicitud no es suficiente; por lo tanto, se le solicita aclarar a qué tipo de comercio pertenece la actividad a desarrollar o desarrollada en el predio objeto de su solicitud.

Una vez haya adjuntado la información correspondiente, estaremos dando respuesta a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin su aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,


GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Xenia Gómez Bustamante
Profesional especializado código 222 grado 41
FIRMA:


Proyecto: Arq. Dáyanis Paola Rocha Pulido
Asesor Externo - Contrato No. 1129
FIRMA:

